



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 004103

LA PLATA, 25 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 -1200057/2022, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, gestiona la adquisición de insumos informáticos, con destino a la DIRECCION GENERAL. CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1341/2022, obrante a fs. 12/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2475 Folio Nº 2890 de fecha 2 de Agosto de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 82/2022 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L. quien cotiza los ítems 1; 3/18; 20/28; 31/33 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$14.374.292,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 397545 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$722.500,00). Dicha cotización excede la modalidad de Licitación Privada.

SOBRE NRO 2: perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L quien no cotiza en esta oportunidad. Firmas invitadas que no cotizan: DIAZ JORGE ALBERTO; INTERNET WINDS S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado no haberse recibido propuestas en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada Nº 82/2022 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L. quien no cotiza en esta oportunidad.

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$13.997.666,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución Nro. 398184 de la compañía aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$722.500,00) superando la modalidad de Licitación Privada.

Firmas invitadas y que no cotizan en esta oportunidad: DIAZ JORGE ALBERTO; INTERNET WINDS AG S.A. y KYOSEI S. A.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por no haberse recibido ninguna propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada Nº 35/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L. quien cotiza los ítems 1; 3/18; 20/28; 31/33 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$13.990.016,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 399408 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$725.000,00). Dicha cotización excede la modalidad de Licitación Privada.

SOBRE NRO 2: perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L quien cotiza los ítems 3/10; 12 15/26; 28/33 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$9.333.610,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 37.244 de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100(\$466.681,00).

Firmas invitadas que no cotizan: DIAZ JORGE ALBERTO; INTERNET WINDS S.A.; EQUIFAX ARGENTINA S.A.; KYOSEI S.A.

Que a fs. 242 consta nota de la Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia desafectando los ítems 1; 2; 11; 13; 14; y 27.

Que a fs 245 consta dictamen del Director Legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 252 consta nota de Contaduría General donde solo autoriza la ampliación de los ítems 3; 26; 30; 33.

Que a fs. 155/156 consta nota Cedula de mejora de Oferta.

Que de las ofertas presentas la de la firma TECNI PLAT S.R.L., para los ítems 3, 4; 10; 26; 30 y 33, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.514.244,00) resulta ser la única oferta y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 82/2022 (primer llamado), efectuado con fecha 18 de agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 82/2022 (segundo llamado), efectuado con fecha 1º de Septiembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas en condiciones.-

ARTICULO 3º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 82/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 19 de Septiembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TECNI PLAT S.R.L: Ítems 3, 4; 10; 26; 30 y 33, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.514.244,00).

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería deberá entregarse en el Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA – Jurisdicción 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTITICIA- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Interdente
Municipalidad de La Plata